

**AGRALITY S.A.**  
**ACTA DE DIRECTORIO**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2025, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de **Agrality S.A.** (la "Sociedad"), los Señores Directores de la Sociedad que firman al pie, con la presencia de la Señora Presidente de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Señor Presidente del Directorio quien, tras constatar el quórum requerido legalmente, el Señor Presidente declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día previsto para esta reunión: **1) Consideración de la documentación a la que refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades y sus modificaciones, reseña informativa y la información adicional requerida por el Título IV, Capítulo III, Artículo 12 del texto ordenado de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, con relación al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.** Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente quien pasa a brindar un detalle sobre la Memoria, el inventario, la reseña informativa, la información adicional requerida por el título IV, capítulo III, artículo 12 de las normas de la Comisión Nacional de Valores, los estados financieros, con sus respectivas notas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, presentados en forma comparativa (todos estos documentos denominados en forma conjunta como la "Información Contable CNV 31/12/2024"). Asimismo, el Señor Presidente manifiesta que la documentación mencionada anteriormente cuenta con informe de revisión de los auditores externos de la Sociedad, Deloitte & CO S.A y de la Comisión Fiscalizadora. Luego, el Señor Presidente expresa que la Información Contable CNV 31/12/2024 ha estado en conocimiento de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de manera previa a la reunión, y que por motivos de brevedad se omite su lectura completa. Seguidamente, el Señor Presidente, propone que la redacción final de la Memoria sea la siguiente:

**MEMORIA**

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2024

(Cifra expresadas en miles de pesos)

(Información no cubierta por el Informe de auditoría emitido por Auditores Independientes)

**MEMORIA**

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2024

(Cifra expresadas en miles de pesos)

(Información no cubierta por el Informe de auditoría emitido por Auditores Independientes)

**CONTENIDO**

1. Antecedentes y actividad de la Sociedad
2. Sector comercial
3. Acuerdo de ventas
4. Información operativa
5. Resumen ejercicios 2024 vs 2023
6. Inversiones
7. Política ambiental
8. Riesgos y seguros
9. Organización empresarial
10. Perspectivas
11. Remuneración al directorio y política de dividendos
12. Conclusiones

Señores Accionistas

De conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de los señores accionistas, la presente Memoria (que incluye, como Anexo, el Código de Gobierno Societario establecido por el artículo 1° del Capítulo I, Título IV de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.), Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

## **1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

Agrality S.A. (la "Sociedad", la "Compañía" o "Agrality") fue fundada en 2016 y se posiciona como la segunda empresa en servicios de producción de semillas híbridas en la Argentina.

La Sociedad tiene por objeto brindar servicios de excelencia para la comunidad global de agronegocios, en particular, para las compañías agroindustriales del mercado mundial y para los sectores de investigación, desarrollo, pre-comercial y comercial, entregando una solución integral adaptada a las necesidades de la industria.

En la Argentina las actividades de producción son desarrolladas principalmente en la denominada zona núcleo, conformada por ciertas localidades identificadas en la Ley N° 26.737 de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, y zona sur de la Provincia de Buenos Aires, así como también en la zona noroeste de Argentina.

Uno de los factores diferenciales de los servicios de Agrality, es asegurar el riego en las zonas donde realiza las tareas de producción, ya sea mediante la utilización de equipos de riego propios o aquellos provistos por los arrendatarios de los campos utilizados por la Sociedad para realizar sus actividades.

Agrality, como mencionamos precedentemente, es una empresa prestadora de servicios relacionados a la actividad agrícola, recibe de sus clientes una cierta cantidad de semillas a reproducir bajo condiciones pautadas en contratos, las cuales cumple y reporta durante todo el ciclo del servicio, y al finalizar la cosecha entrega las nuevas semillas obtenidas. El proceso desde su inicio hasta el final podría estar expuesto a diferentes riesgos y los resultados finales podrían no ser los esperados. Por lo ante dicho, la Sociedad identifica en los contratos a cada servicio o tarea y los relaciona con hitos de facturación. Algunos ejemplos de las etapas serían: siembra, floración y cosecha. Cada una de las etapas se relaciona con la finalización de un servicio y representa un flujo de ingresos para la Sociedad. Al finalizar la última etapa, que es la cosecha, se examina la calidad y rindes obtenidos. Es a partir de la cosecha que se realizan los ajustes en el valor de los servicios prestados, en función de las cantidades y calidades obtenidas de las semillas según lo estipulado en los contratos.

La Sociedad en ningún momento es dueña de las semillas recibidas o las producidas. Sin embargo, en el pasado cuando la distribución de lotes destinados a servicios de clientes lo ha permitido, ha incursionado en la producción y comercialización de semillas (no híbridas).

En el mes de abril de 2020, mediante la sociedad Bioceres Tech Services LLC (una sociedad constituida con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos), el Grupo Bioceres se sumó como accionista de Agrality suscribiendo el cuarenta por ciento (40%) del capital social, contando actualmente con una tenencia del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Desde entonces, Agrality es parte de la cartera de Bioceres Tech Services LLC, brazo del Grupo Bioceres dedicado a servicios de I+D (investigación y desarrollo) y a la producción de semillas de alta calidad.

En el transcurso del mes de octubre de 2022, la firma Bioceres Tech Services LLC ejecutó el derecho de compra del 10% adicional del paquete accionario de Agrality, siendo la nueva composición accionaria de la Sociedad: 50% Juan Cruz Lizarralde y 50% Bioceres Tech Services LLC.

En el mes de septiembre de 2020 Agrality adquirió la planta semillera “La Ballenera”, situada en una zona productiva de excelencia para maíz, girasol y trigo, a diecisiete kilómetros (17 km) de la ciudad de Miramar, en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

La planta proviene de la firma ATAR que producía semillas híbrida de maíz. Alrededor del año 1995, ya en manos de NIDERA, se orienta la planta para la producción de semilla de maíz híbrido, construyendo la torre de clasificación y secadoras. Luego a partir del año 2008, se hicieron ampliaciones en cámara fría, silos de granel y más cámara fría. Para este tiempo también se amplía la recepción de granel para producir el trigo “Baguette” de gran difusión.

Actualmente, cuenta con 22 celdas de secado en espiga y capacidad estática de 810 toneladas de espigas, lo que implica que para un proceso de 12 ciclos de llenado el volumen total podría alcanzar las 9.720 toneladas de espigas. La Sociedad realizó en el ejercicio 2023 inversiones en la planta por U\$S 5 millones, ampliando y mejorando los servicios relacionados a la capacidad de deschalado, secado y desgranado de maíz. La ampliación permitirá a la Sociedad llegar a 400 tn/día deschalado, la posibilidad de secado 1.700 tn instantáneas y un total de desgranado de 40 tn/hr.

## **2. SECTOR COMERCIAL**

Agrality, desarrolla su actividad dentro del sector agroindustrial brindando servicios integrales para compañías de todo el mundo.

El mercado en el que opera es altamente competitivo en tecnología y calidad de servicios, colocando a Agrality entre las principales compañías de este sector.

Aproximadamente, entre el ochenta y el noventa por ciento de las ventas de la Sociedad se concentran entre cinco clientes, representados por empresas internacionales de gran envergadura con presencia en el ámbito local. El resto de los ingresos se distribuye entre pequeñas compañías locales a las que Agrality le brinda servicios.

## **3. ACUERDO DE VENTAS**

La Sociedad brinda servicios de excelencia para la comunidad global de agronegocios, en particular, para las compañías agroindustriales del mercado mundial y para los sectores de investigación, desarrollo, pre-comercial y comercial, entregando una solución integral adaptada a las necesidades de la industria.

Agrality es una empresa de servicios en el rubro agrícola, que a partir de 2021 se consolidó como la segunda opción de toller en Argentina. Este modelo de negocio construye una relación directa entre Agrality y las grandes empresas, de forma tal que éstas puedan flexibilizar sus procesos industriales evitando asumir todas las fases que llevan a la consecución de productos terminados. Este modelo de externalización productiva se está convirtiendo en una de las estrategias cada vez más implementada por las múltiples ventajas que proporciona. El servicio acordado con los clientes consta de una etapa de recepción de las semillas, las cuales son proporcionadas por los clientes, para que luego Agrality aporte los recursos humanos, la infraestructura, el conocimiento y la experiencia para elaborar el producto final a cambio de un precio acordado o toll.

Las principales ventajas que ofrecen los servicios de la Sociedad son: el ahorro de costos y tiempo, en donde el cliente evita tener que invertir o gestionar materias primas, equipamientos, mano de obra y cuestiones logísticas y flexibilidad, que es la capacidad del toller para adaptarse a los cambios o necesidades del cliente en la forma de prestar servicios.

Los servicios que ofrece la Sociedad actualmente se clasifican en: producción hasta cosecha; producción hasta seco y desgranado; precomercial con producción hasta cosecha; servicio de cosecha; producción hasta bolsa terminada y recepción, secado y desgrane.

#### 4. INFORMACIÓN OPERATIVA

Durante el ejercicio finalizado el 31/12/2024, la Sociedad llevó a cabo servicios correspondientes a las campañas 2023-2024 y 2024-2025, generando un total de \$ 35.986 millones en ingresos.

En la campaña 2023-2024, que concluyó en junio pasado, se lograron rendimientos para los servicios relacionados con el maíz de 3.809 kg ds/ha en la zona núcleo, 2.861 kg ds/ha en el sudeste, 2.781 kg ds/ha en el sudoeste y 873 kg ds/ha en el sur. En cuanto a los servicios vinculados al girasol, los rendimientos alcanzaron los 553 kg ds/ha en el sudoeste y 597 kg ds/ha en el sur. Otros servicios relacionados con la soja y el sorgo también se llevaron a cabo durante la campaña, aunque en menor escala.

Los rindes mencionados en el párrafo anterior se obtuvieron en un total de 7.430 ha en las que la Sociedad prestó servicios.

En la campaña 2024-2025, que comenzó en julio pasado, se prevén servicios para un total de 4.610 ha, de las cuales 4.140 ha están relacionadas con servicios de maíz, girasol y el resto con sorgo y soja. A la fecha de cierre del ejercicio 2024, el avance promedio de los servicios de la campaña es del 48%.

#### 5. RESUMEN EJERCICIOS 2024 VS 2023

##### INFORMACIÓN RESUMIDA SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

##### LOS RESULTADOS Y GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS

(expresados en miles de pesos)

Estructura Patrimonial	2024	2023
Activo no corriente	19.314.560	17.515.328
Activo corriente	19.689.903	20.306.596
<b>Total del activo</b>	<b>39.004.463</b>	<b>37.821.924</b>
Pasivo no corriente	8.227.922	12.321.761
Pasivo corriente	18.879.967	16.575.304
<b>Total del pasivo</b>	<b>27.107.889</b>	<b>28.897.065</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>11.896.574</b>	<b>8.924.859</b>
<b>Total de pasivo y patrimonio neto</b>	<b>39.004.463</b>	<b>37.821.924</b>

Estructura de Resultados	2024	2023
Resultado operativo ordinarios	4.152.262	6.306.917
Resultados financieros netos	1.030.079	(86.517)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	5.182.341	6.220.400
Impuesto a las ganancias	547.146	(2.870.964)
<b>Resultado neto del ejercicio - Ganancias</b>	<b>5.729.487</b>	<b>3.349.436</b>
Otros resultados integrales	507.246	4.479.788
<b>Resultado integral del ejercicio - Ganancias</b>	<b>6.236.733</b>	<b>7.829.224</b>
Estructura de flujo de efectivo	2024	2023
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	7.181.063	1.283.140
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(257.552)	(1.376.085)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(445.146)	5.752.554
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(3.186.115)	(3.892.649)
<b>Incremento neto del efectivo</b>	<b>3.292.250</b>	<b>1.766.960</b>
Indicadores económicos financieros	2024	2023
Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	1,04	1,23
Solvencia (Patrimonio neto/Pasivo total)	0,44	0,31
Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total)	0,50	0,54
Utilidad bruta sobre ventas	0,25	0,46
Utilidad operativa sobre ventas	0,12	0,35
Utilidad neta sobre ventas	0,16	0,18
Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto promedio)	0,60	1,56

Los estados financieros anuales, citados precedentemente, se confeccionan de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés).

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 concuerdan con los registros contables de la Sociedad, los que se han llevado, en todos sus aspectos formales, según las disposiciones legales vigentes y reflejan razonablemente y adecuadamente, las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad adopta el dólar estadounidense como su moneda funcional, por lo cual, los importes expresados en pesos moneda local que se detallan a continuación incluyen los efectos devaluatorios que ha sufrido la moneda local durante el ejercicio 2024. Las cotizaciones vigentes del Banco Nación eran para el 31/12/2024 \$ 1.032,00 y 31/12/2023 de \$ 808,45 respectivamente.

El ejercicio finalizado el 31/12/2024 arroja una ganancia operativa de \$ 4.152.262, lo cual representa una reducción respecto del ejercicio finalizado el 31/12/2023 en el orden de los \$ 2.154.655. El resultado neto del ejercicio 2024 de \$ 5.729.487 es superior al importe de \$ 3.349.436, correspondientes a los resultados netos del ejercicio 31/12/2023 en \$ 2.380.051. El

impuesto a las ganancias y diferido del ejercicio asciende a \$ (547.146), lo cual representa un recuperó neto respecto del ejercicio anterior de \$ 3.418.110.

Los ingresos netos al 31/12/2024 ascendieron a \$ 35.986.011, un incremento de \$ 17.854.713 respecto al ejercicio anterior. Los costos de los servicios prestados ascienden a \$ 26.997.360 vs los \$ 9.828.649 del ejercicio anterior. Los gastos comerciales y administrativos totalizan \$ 4.929.242 en el ejercicio 2024 y \$ 2.031.680 en el ejercicio anterior lo que representa un incremento de \$ 2.897.562.

El cargo por impuesto a las ganancias y diferido del ejercicio finalizado el 31/12/2024 asciende a \$ (547.146), compuestos de \$ 1.736.047 provisión por impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31/12/2024 e impuesto diferido \$ (2.283.193).

Los resultados integrales del ejercicio finalizado el 31/12/2024 ascienden a \$ 507.246, lo cual representa una disminución de \$ 3.972.542 respecto del ejercicio anterior. Su composición, al igual que en el ejercicio anterior, se corresponde en su totalidad con las diferencias de conversión originadas en las reexpresión de los estados financieros en moneda funcional a moneda de presentación.

El capital de la Sociedad no sufre modificaciones a lo largo del ejercicio 2024 y se mantiene en 100.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 (pesos uno). Estas acciones están totalmente suscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31/12/2024 se mantiene sin variantes y se encuentra conformada de la siguiente forma:

- Juan Cruz Lizarralde 50%
- Bioceres Tech Services LLC 50%

#### **Restricciones a los resultados no asignados**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá ser apropiada a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% de capital social. La Sociedad ha cumplido con este indicador.

#### **6. INVERSIONES**

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha realizado inversiones por aproximadamente ARS 1.402 millones relacionadas principalmente con las compras de maquinarias agrícolas y equipos para el desarrollo de sus servicios en las diferentes zonas productivas del país.

Adicionalmente, Agrality ha llevado adelante a lo largo del año la implementación de SAP a nivel global, implicando en Argentina la migración a la plataforma Rise de SAP.

#### **7. POLÍTICA AMBIENTAL**

La Compañía tiene como uno de sus principales compromisos garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, tanto en términos regulatorios como técnicos, en todas las jurisdicciones en las que opera. Para ello, establece estándares que definen las responsabilidades y obligaciones de cada área y miembro de la organización, así como una estrategia de seguimiento de los requisitos establecidos por las autoridades para mantener los permisos ambientales necesarios para operar.

El compromiso de Agrality con el medio ambiente se traduce en la ejecución de actividades de mejora continua de los procesos de trabajo, en el uso eficiente de los recursos, la recuperación y el tratamiento de los residuos generados y prevención de la contaminación; la capacitación del personal (propio y temporal) y la inversión en mejoras de procesos

## **8. RIESGOS Y SEGUROS**

Tomando el lineamiento de protección de las personas, del ambiente y de los activos de la Compañía, promovemos en todos los niveles de la organización el concepto sobre apetito al riesgo y el control efectivo sobre cualquier amenaza o evento que por acción u omisión impida lograr los objetivos del negocio.

En relación con la metodología de trabajo, desde la Gerencia General se impulsa la identificación de todas aquellas fuentes de riesgos que puedan afectar a la Compañía, ya sea mediante un impacto positivo o negativo. Estas fuentes son clasificadas, evaluando su probabilidad de ocurrencia, su impacto o consecuencia a nivel organizacional, y su nivel de vulnerabilidad.

## **9. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**

En la Sociedad el proceso de la organización en la toma de decisiones se basa en criterios de departamentalización por funciones y por unidades de negocio, según los casos, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operatividad que aseguran y permiten la coordinación de toda la organización.

## **10. PERSPECTIVAS**

La Dirección de la Sociedad prevé durante el ejercicio 2025 un contexto que podría ser complejo para el sector, sin embargo, entiende que podrá mantener estable la situación operativa y económica financiera, conforme a los contratos firmados por la Sociedad y sus clientes y las perspectivas de mantenimiento de los principales drivers que hacen a la sanidad de la Sociedad.

## **11. REMUNERACIÓN AL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

Conforme al artículo 10 del Estatuto Social, las utilidades netas anuales, una vez deducidos cualquier impuesto aplicable y demás conceptos que conforme a la ley deben deducirse o separarse, serán aplicadas en los siguientes términos: a) se separará un mínimo de un cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, previo cómputo de los ajustes y absorción de los quebrantos acumulados de ejercicios anteriores, si los hubiere; b) pago de honorarios a Directores sujeto a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550; c) el saldo, se podrá distribuir como dividendo entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones, o si así lo acuerda la Asamblea de Accionistas, se llevará total o parcialmente a fondos de previsión, de reservas facultativas, especiales y otras que la misma asamblea decida formar

La Sociedad no cuenta con una política de dividendos permanente ya que esta se ajusta año a año en función de las restricciones legales y contractuales, los resultados económicos operativos y las necesidades de financiamiento que resultan del negocio de la Sociedad.

## 12. CONCLUSIONES

El Directorio desea resaltar los resultados alcanzados en un ejercicio en el cual los factores externos han implicado grandes desafíos para la Sociedad.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2025

EL DIRECTORIO

### ANEXO I A LA MEMORIA DE AGRALITY S.A.

#### REPORTE SOBRE CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO 2024

##### A. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

###### Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.*
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.*
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.*
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.*
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.*

##### 1. **El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.**

Se aplica la práctica recomendada.

El directorio establece y promueve los principios y valores éticos de Agrality S.A. (la "Sociedad"), son la integridad, el respeto, la transparencia y la seguridad.

La Sociedad, los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, los Gerentes y todos sus empleados y sus contratistas asumen el compromiso de realizar todas sus actividades respetando los más altos niveles éticos, tanto internamente como en sus relaciones externas, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones que les sean aplicables.

En particular, el Directorio se encarga de difundir y promover los mencionados principios y valores éticos y de velar por su cumplimiento, generando de esta manera una cultura de trabajo basada en el esfuerzo, la dedicación, la transparencia y la ética. En tal sentido, se ocupa de que la ejecución de los planes de negocios se ajuste a tales lineamientos mediante el monitoreo constante de los negocios de la empresa y de la aprobación puntual de las operaciones más significativas. Asimismo, también se dedica a construir una interacción continua y permanente



con los Gerentes a efectos de mantenerse al tanto de las cuestiones operativas y comerciales que hacen a la marcha habitual y ordinaria de la empresa.

- 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio asume la administración de la Sociedad de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 (“LGS”) y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas”).

El Directorio elabora el planeamiento estratégico con la participación de todas las Gerencias, considerando las variables del contexto macroeconómico, socio-político y regulatorio, así como también las capacidades de la Sociedad, siempre teniendo en vista el mejor interés de la empresa y de sus accionistas.

El Directorio, trimestralmente, monitorea la ejecución del plan estratégico, verifica la implementación de estrategias y el cumplimiento del presupuesto y lleva adelante la revisión de los estados financieros. El desempeño de los Gerentes y el de la Sociedad en general son medidos a través de distintos indicadores que permiten constatar el nivel de cumplimiento del plan estratégico y de los demás objetivos establecidos para el año, siempre considerando y velando por los principios y valores de la Sociedad. A partir de los resultados logrados, se fijan parámetros y metas para el próximo ejercicio y, en su caso, se proponen ajustes a los objetivos de largo plazo.

- 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

Se aplica la práctica recomendada.

Mensualmente se celebran reuniones con la participación del Presidente del Directorio y los distintos Gerentes de primera línea, variando las temáticas presentadas conforme el orden del día. La supervisión del Directorio es activa y abarca a los distintos sectores de la organización, existiendo canales de comunicación fluidos y constantes con las distintas Gerencias y sus integrantes.

- 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de la Sociedad tiene a su cargo la administración de la Sociedad y, tal como surge de las actas de Directorio resultantes de sus reuniones, toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, pudiendo afirmar que, como parte de ese proceso, diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario. Dada la estructura de la Sociedad, el monitoreo y seguimiento de las estructuras y prácticas de gobierno societario recae en el propio Directorio quien, a su vez, se apoya en sus distintas Gerencias y asesores externos especializados en función de la temática en concreto de que se trate, incluyendo la posibilidad de implementar mejoras y cambios a partir de la experiencia concreta y las mejores prácticas de mercado.

- 5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

Se aplica la práctica recomendada.

Los miembros del Directorio participan activamente de las reuniones del Directorio, las cuales se realizan trimestralmente, y por medio de las cuales, se toman las decisiones fundamentales para el adecuado funcionamiento de la Sociedad. Los Directores concurren a tales reuniones ya preparados para tratar el orden del día de que se trate y habiendo recibido con la debida antelación los materiales necesarios para tal fin. Asimismo, se remarca que la enorme mayoría de las veces participa la totalidad del Directorio en tales reuniones, existiendo pocos casos en los que la asistencia no sea completa.

Sin perjuicio de lo estipulado en leyes y normas de organismos de contralor aplicables, las reglas que gobiernan el accionar del Directorio están establecidas en el Estatuto Social – integración, duración de los mandatos, designación del Presidente y Vicepresidente, convocatoria a las reuniones, periodicidad de las mismas, quórum y votos, reuniones a distancia, funciones y atribuciones, representación legal, etc.-.

No se advierte la necesidad de divulgar las reglas de funcionamiento y organización toda vez que el Directorio se rige por lo establecido por la ley y las regulaciones aplicables. Al efecto, se aclara que aún no ha sido considerada necesaria la constitución de Comités dada la estructura y tamaño de la empresa, quedando todos los aspectos de la vida societaria y operativa bajo la órbita directa del Directorio.

## **B. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

### **Principios**

- VI.El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.*
- VII.El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.*
- VIII.El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.*

- 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Presidente del Directorio tiene a su cargo la comunicación del orden del día conteniendo los temas definidos por el Presidente o que fueren solicitados por los demás Directores. Asimismo, el Presidente asegura que los miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora reciban la información y documentación necesaria con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. La antelación puede ser mayor o menor en función del asunto y de la complejidad y extensión de los materiales remitidos.

**7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

Se aplica parcialmente la práctica recomendada.

La evaluación de la gestión del Directorio es facultad de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo previsto por el artículo 234 de la LGS y el estatuto social. En tal sentido, el Directorio considera que la evaluación de su propia gestión está comprendida en la evaluación de gestión de la Sociedad y el resultado del ejercicio respectivo y, en consecuencia, no expone dicha evaluación separadamente de la exposición de los resultados del ejercicio.

No obstante, el Presidente del Directorio se ocupa de lograr una participación activa y significativa de cada miembro del Directorio, mediante la coordinación de las distintas reuniones y el envío y puesta de disposición de la información y documentación relevante, así como la organización de reuniones con los asesores externos en caso de que la situación así lo amerite.

**8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

Se aplica la práctica recomendada.

El Presidente participa activamente en las reuniones de Directorio, las cuales son un espacio de participación activa de todos los miembros del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, junto con la participación de los Gerentes de primera línea.

El Presidente promueve la profundidad de análisis y un abierto intercambio de opiniones en el seno del Directorio, en un marco de respeto mutuo y libertad para plantear puntos de vista alternativos. Se persigue el consenso, sin imposición de ninguna clase, resultando las resoluciones del Directorio adoptadas por el voto coincidente de la mayoría de los miembros presentes. Los Directores también determinan las acciones de capacitación y entrenamiento para las líneas gerenciales.

Cabe destacar que los integrantes del Directorio son verdaderos conocedores del rubro en el cual se desempeña la Sociedad y poseen experiencia técnica en asuntos empresariales, financieros y contables.

**9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Si bien el Directorio no ha designado a un Secretario del Directorio, en los hechos dicha función es llevada a cabo por los asesores externos legales de la Sociedad quienes se encuentran en comunicación directa con los distintos miembros del Directorio y asisten en las cuestiones administrativas y operativas que hacen a su correcto funcionamiento. A los fines que correspondan, también se hace saber que el Estatuto no prevé la constitución ni designación de una Secretaría Corporativa.

**10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Debido a la estructura de la Sociedad, la posición se encuentra cubierta por uno de los actuales accionistas de la Sociedad. Sin embargo, se aclara que los distintos Gerentes suelen participar de programas académicos de perfeccionamiento profesional, tales como cursos, posgrados y maestrías. Asimismo, tampoco es inusual que los Gerentes hayan tenido experiencia en otros

sectores de la compañía, lo que contribuye a una formación y visión global y comprehensiva de la organización y su gestión.

### **C. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO.**

#### **Principios**

*IX.El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.*

*X.El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.*

**11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.**

La práctica recomendada no resulta aplicable a la Sociedad.

Dado que la Sociedad ha sido autorizada al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables y no para la cotización de sus acciones, no resulta obligatorio que ciertos miembros del Directorio cumplan con el carácter de independientes. La Sociedad considera que actualmente la cantidad y composición de miembros del Directorio es acorde a la complejidad de los procesos decisorios de la Sociedad y al tamaño y magnitud de sus operaciones.

**12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Debido a la estructura de la Sociedad y a la actual composición accionaria de dos accionistas, no se considera necesaria la formulación e implementación de un Comité de Nominaciones. Consecuentemente con ello, la designación y fijación del número de directores es competencia de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

**13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Se remite a lo explicado en el punto inmediatamente anterior.

**14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Cada accionista orienta en lo que considere pertinente a los directores nombrados mediante inducciones preparadas al efecto. Asimismo, de requerirlo, se organizan reuniones de presentación con los distintos miembros de la Gerencia y con los asesores externos. Con todo ello, se busca que la integración del nuevo miembro sea lo más efectiva y rápida posible a

efectos de que pueda desempeñar su función correctamente desde su ingreso y de que la transición sea ordenada y prolija.

#### **D. REMUNERACIÓN**

##### **Principios**

*XI.El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.*

- 15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

La fijación y aplicación de políticas de remuneraciones para los miembros del Directorio es fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Por lo tanto, la Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones. Desde el inicio de las operaciones de la Sociedad y hasta la fecha del presente reporte, los Directores han renunciado a los honorarios que pudieran haberle correspondido por el ejercicio de sus cargos.

- 16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Se remite a lo explicado en el punto inmediatamente anterior.

#### **E. AMBIENTE DE CONTROL**

##### **Principios**

*XII.El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.*

*XIII.El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*

*XIV.El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*

*XV.El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*

*XVI.El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

- 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la**

**compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.\_**

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

El Directorio de la Sociedad evalúa anualmente los riesgos relacionados al desarrollo del negocio y sus actividades. Por consiguiente, tiene a su cargo la identificación de tales riesgos y su mitigación. Para ello, se nutre del aporte de las distintas Gerencias y de los asesores externos, como así de las experiencias de ejercicios anteriores. Aparte del mencionado análisis anual, gracias a la comunicación fluida existente entre el Directorio y las distintas Gerencias, el Directorio tiene la posibilidad de efectuar cambios sobre la marcha del ejercicio en función de los hechos que se vayan suscitando durante el transcurso del año. En efecto, el Directorio busca lograr un grado alto de compromiso de cada Gerencia en relación a este punto y fomenta la conversación permanente acerca de los riesgos inherentes la actividad de la Sociedad.

Por otra parte, los auditores externos pueden hacer llegar a la Sociedad sugerencias de mejoramiento de control de riesgos, las cuales surgen en el marco de sus procedimientos de auditoría.

**18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.\_**

La Sociedad aplica parcialmente la práctica recomendada.

La Sociedad no posee un área dedicada exclusivamente a la auditoría interna. Al respecto, se recuerda que por no hacer oferta pública de acciones la Sociedad no está obligada a formar un Comité de Auditoría. Sin perjuicio de ello, el Directorio se ocupa de revisar el desempeño y efectividad de aquellos sectores con funciones de auditoría y de asignar recursos suficientes para que los planes e iniciativas de dichos sectores puedan materializarse con el propósito de lograr un adecuado control interno.

En adición a lo anterior, no debe soslayarse el rol desplegado por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad cuyas facultades, atribuciones y obligaciones son definidos por la ley.

**19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.\_**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Si bien la Sociedad no cuenta con un auditor interno ni con un departamento de auditoría interna propiamente dicho, tanto los miembros de su departamento contable, así como los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, son profesionales altamente capacitados y con experiencia en roles similares.

Asimismo, se recalca que la totalidad de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora son independientes.

**20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.\_**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Como fuera explicado anteriormente, la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría ni está obligada a tenerlo.

21. **El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.\_**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

La Sociedad no cuenta con una política preestablecida de selección de auditores externos. En cuanto al monitoreo, el Directorio solicita, por lo menos una vez al año, la visita del socio de la firma auditora a efectos de que el mismo informe el resultado de las auditorías y los planes de mejora para el próximo ejercicio. La actuación independiente de los auditores externos está garantizada mediante la selección de una importante firma de auditoría de reconocido prestigio y con presencia regional y global, entre otras cosas, por sus estrictos procesos internos y minuciosidad en sus labores.

## F. **ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

### **Principios**

*XVII.El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.*

*XVIII.El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.*

22. **El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.\_**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Sin embargo, el Directorio de la Sociedad evalúa avanzar con el desarrollo de un Código de Ética interno.

23. **El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.\_**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

El Directorio de la Sociedad evalúa avanzar con el desarrollo de un Programa de Ética e Integridad. A los fines que correspondan, se aclara que la Sociedad no se encuentra inmersa en los supuestos de obligatoriedad de implementación de un Programa de Ética e Integridad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27.401.

**24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.**

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Sin embargo, en aquellos conflictos de interés que pudieran suscitarse en relación con los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora se cumple con lo establecido por los artículos 59, 271, 272, 273 y 298 de la LGS y en las Normas.

## **G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**

### **Principios**

*XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.*

*XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.*

*XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.*

*XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.*

**25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.**

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

La Sociedad publica toda la información requerida por las normas aplicables y mantiene un sitio web con información general de la Sociedad.

**26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.**

La Sociedad aplica parcialmente la práctica recomendada.

La Sociedad no cuenta con un proceso específico de identificación de partes interesadas. No obstante, la Sociedad cuenta con diferentes canales de comunicación (página web, e-mails corporativos y dos responsables de Relaciones con el Mercado) que aseguran una amplia comunicación con sus partes interesadas y un trato personalizado para evacuar consultas o pedidos de información.

**27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.**

Se aplica la práctica recomendada.



Tal como se menciona en las Prácticas N° 6 y 9, el Presidente, con la colaboración del equipo Gerencial y los asesores legales externos, remiten a los accionistas toda la información y documentación necesaria y conducente relacionada con los asuntos a ser puestos a consideración de los accionistas en las asambleas.

Asimismo, los accionistas cuentan con canales de comunicación no formales por medio de los cuales pueden evacuar sus inquietudes y comentarios a los miembros del Directorio y a la Gerencia.

**28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.**

La Sociedad aplica la practica bajo análisis.

El Estatuto Social prevé expresamente la posibilidad de que los Directores participen de la reuniones a través de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes. Dicha disposición se encuentra regulada en el artículo 8 del estatuto social.

Asimismo, ha devenido práctica habitual el envío de paquetes de información virtualmente, aunque no esté expresamente previsto en el Estatuto Social.

**29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

Se aplica parcialmente la práctica recomendada. Si bien no existe una política de dividendos *per se*, el Estatuto Social contiene provisiones sobre este particular.

En efecto, el Estatuto Social dispone en su artículo décimo que las utilidades netas anuales, una vez deducidos cualquier impuesto aplicable y demás conceptos que conforme a la Ley deben deducirse o separarse, serán aplicadas en los siguientes términos: a) se separará un mínimo de 5% (cinco por ciento), para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, previo cómputo de los ajustes y absorción de los quebrantos acumulados de ejercicios anteriores si los hubiera; b) pago de honorarios a directores y síndicos sujeto a los límites establecidos en el artículo 261 de la ley 19.550; y c) el saldo se podrá distribuir como dividendo entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones, o si así lo acuerda la asamblea de accionistas, se llevará total o parcialmente a fondos de previsión, de reservas facultativas, especiales y otras que la misma asamblea decida formar.

Por otra parte, el Directorio, en cada oportunidad, pone a consideración de la Asamblea de Accionistas el destino del resultado de cada ejercicio.

Acto seguido, el Señor Presidente mociona que el Directorio apruebe la Información Contable CNV 31/12/2024 y la Memoria, esta última en los términos que anteceden. Puesta la moción a consideración, la misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente, se pasa a tratar el segundo y último punto del Orden del Día: **2) Aprobación de la retribución total por los servicios de auditoría y otros servicios relacionados prestados por la firma Deloitte & Co. S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 por un total neto de impuestos de \$ 96.463.565,04 (Pesos noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con 04/100).** El Señor Presidente retoma la palabra y propone aprobar la retribución total por los servicios de auditoría y por otros servicios prestados por los auditores externos de la firma Deloitte & Co. S.A. durante el ejercicio económico 2024 por la suma total neta de impuestos de \$ 96.463.565,04 (Pesos noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con 04/100), de los cuales \$ 95.633.914,04 corresponden a servicios de auditoría y \$ 829.650 a otros servicios (honorarios por servicios que no están incluidos en ninguna de las categorías anteriores, pero en ningún caso servicios fiscales). Puesta

la moción a consideración, la misma es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 10:30 horas se da por concluida la presente reunión.

Juan Cruz Lizarralde  
Presidente

Enrique Lopez Lecube  
Director Titular

Maria Cristina Larrea  
Sindico

Marcelo Urdampilleta  
Director Titular

Celina Trucco  
Directora Titular